Dents
DISEÑAMOS SONRISAS

Yopal Casanare, 18 de mayo de 2021

Señor
Teniente
MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

REF: Estudio de Mercado Servicios Odontología Especializada

De manera atenta me permito enviar cotización de la IPS Diseñamos Sonrisas Dents S.A.S, para el estudio de mercado según comunicado GS-2022-UPRES-JEFAT29.25 que se está realizando para iniciar el proceso de contratación de la prestación de los servicios de odontología especializada para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

EDISSON ALBERTO VANEGAS HERRERA
DISEÑAMOS SONRISAS DENTS SAS
Representante Legal

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL 10 % SOBRE LA TARIFARIO OFERTADO	VALOR TARIFA MENOS EL DESCUENTO OFERTADO
1	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO Incluye: NERVIOS INFRAORBITARIO, OPTICO CILIAR, BUCAL, LINGUAL, MAXILAR SUPERIOR, MENTONERO; POR TUMOR U OTRA LESION	447.282	10%	402.554
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	50.000	10%	45.000
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	80.000	10%	72.000
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	50.000	10%	45.000
5	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	180.000	10%	162.000
6	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	220.000	10%	198.000
7	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	250.000	10%	225.000
8	234101	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	35.900	10%	32.310
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	35.900	10%	32.310
10	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	138.600	10%	124.740
11	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	297.277	10%	267.549
12	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	218.666	10%	196.799
13	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	501.621	10%	451.459
14	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	90.000	10%	81.000
15	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	120.000	10%	108.000
16	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	150.000	10%	135.000
17	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	150.000	10%	135.000
18	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	280.000	10%	252.000
19	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	250.000	10%	225.000
20	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	363.314	10%	326.983
21	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	98.500	10%	88.650
22	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	98.500	10%	88.650
23	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	98.500	10%	88.650
24	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	117.600	10%	105.840
25	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	256.277	10%	230649
26	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	297.277	10%	267.549

27	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	122.672	10%	110.405
28	243106	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	558.912	10%	503.021
29	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	256.777	10%	231.099
30	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL	363.314	10%	236.983
31	243400	GINGIVECTOMIA SOD	117.600	10%	105.840
32	243502	OPERCULECTOMIA	90.000	10%	81.000
33	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	256.277	10%	230.649
34	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	363.314	10%	326.983
35	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	447.282	10%	402.554
36	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO	166.842	10%	150.158
37	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	112.100	10%	100.890
38	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	98.500	10%	88.650
39	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	60.500	10%	54.450
40	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	122.672	10%	110.405
41	254001	GLOSECTOMIA RADICAL SOD	447.282	10%	402.554
42	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	611.610	10%	550.449
43	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	166.842	10%	150.157
44	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	447.282	10%	402.554
45	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	166.842	10%	150.158
46	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	175.800	10%	158.220
47	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	256.277	10%	230.649
48	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	218.666	10%	196.799
49	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	134.000	10%	120.600
50	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	166.842	10%	150.158
51	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	166.842	10%	150.158
52	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	329.000	10%	296.100
53	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL Incluye: AQUELLA POR RECIDIVA TUMORAL, ENTRE OTRAS	611.710	10%	550.539
54	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	558.912	10%	503.021
55	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	218.666	10%	196.799
56	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	256.277	10%	230.649

57	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	256.277	10%	230.649
58	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	256.277	10%	230.649
59	264201	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO	256.277	10%	230.649
60	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	256.277	10%	230.649
61	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	166.842	10%	150.158
62	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	256.277	10%	230.649
63	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	122.672	10%	110.405
64	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	218.6660	10%	196.799
65	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	166.842	10%	150.158
66	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	121.266	10%	109.139
67	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	101.680	10%	81.512
68	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	101.680	10%	91.512
69	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	122.672	10%	110.405
70	275302	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	218.666	10%	196.799
71	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	297.277	10%	267.549
72	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	363.314	10%	326.983
73	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	216.666	10%	196.799
74	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	218.666	10%	196.799
75	275902	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	256.277	10%	230.649
76	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	501.621	10%	451.459
77	276206	INJERTO OSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	558.912	10%	503.021
78	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	101.680	10%	91.512
79	277301	UVULORRAFIA	101.680	10%	91.512
80	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	501.621	10%	451.459
81	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	256.277	10%	230.649
82	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA	297.277	10%	267.549
83	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	297.277	10%	267.549
84	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	297.277	10%	267.549
85	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	256.277	10%	230.649
86	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS. VIA	297.277	10%	267.549

		TRANSMUCOSA			
87	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	256.277	10%	230.649
88	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	501.621	10%	451.459
89	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	501.621	10%	451.459
90	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	501.621	10%	451.459
91	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	501.621	10%	451.459
92	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	297.277	10%	267.549
93	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	611.610	10%	550.449
94	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	501.621	10%	451.459
95	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO	724.005	10%	651.605
96	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	558.912	10%	503.021
97	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	724.005	10%	651.605
98	766205	CORONOIDECTOMIA	501.621	10%	451.459
99	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	501.621	10%	451.459
100	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	447.282	10%	402.459
101	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA	611.610	10%	550.449
102	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	558.912	10%	503.021
103	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	611.610	10%	550.449
104	766604	OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA	611.610	10%	550.449
105	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	447.282	10%	402.554
106	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	447.282	10%	402.554
107	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	558.912	10%	503.021
108	767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	447.282	10%	402.554
109	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	447.282	10%	402.554
110	767301	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	256.277	10%	230.649
111	767304	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	297.277	10%	267.549
112	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	447.282	10%	402.554
113	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	558.912	10%	503.021
114	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	297.277	10%	267.549
115	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	447.282	10%	402.554

116	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	447.282	10%	402.554
117	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	297.277	10%	267.549
118	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	558.912	10%	503.021
119	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR	363.314	10%	326.983
120	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	166.842	10%	150.158
121	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	256.277	10%	230.649
122	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	501.621	10%	451.459
123	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	297.277	10%	267.549
124	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	297.277	10%	267.549
125	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	297.227	10%	267.549
126	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	80.000	10%	72.000
127	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	80.000	10%	72.000
128	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	80.000	10%	72.000
129	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	80.000	10%	72.000
130	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	80.000	10%	72.000
131	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	80.000	10%	72.000
132	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	80.000	10%	72.000
133	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	80.000	10%	72.000
134	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	80.000	10%	72.000
135	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	80.000	10%	72.000
136	893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	101.680	10%	91.512
137	893105	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA	122.672	10%	110.405
138	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	11.900	10%	10.710
139	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	91.900	10%	82.710

DENTAL evolution
CLINICA ODONTOLÓGICA

15	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR	108.997	21.799	87.199
16	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR	128.756	25.757	103.000
17	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR	42.792	8.559	34.234
18	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)	192.581	38.512	154.069
19	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR) MULTIPLE	129.414	25.883	103.531
20	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR	387.416	77.483	309.932
21	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD	108.429	21.686	86.743
22	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)	108.429	21.686	86.743
23	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE	108.429	21596	86.743
24	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO	129.414	25.883	103.531
25	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS	273.250	54.650	218.600
26	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS	317.013	63.403	253.610
27	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS	130.989	26.173	104.892
28	243106	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO	596.129	119.226	476.903
29	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL	273.250	54.650	218.600
30	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL	342.490	68.498	273.992
31	243400	GINGIVECTOMIA SOD	129.414	25.883	103.531
32	243502	OPERCULECTOMIA	81.445	16.289	65.156
33	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO	273.250	54.650	218.600
34	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO	387.416	77.483	309.932
35	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE	477.069	95.414	381.655
36	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO	177.941	95.588	142.353
37	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD	123.328	24.666	98.663
38	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)	108.364	21.673	86.691
39	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD	66.611	13.322	53.289
40	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA	477.069	95.414	381.655
41	254001	GLOSECTOMIA RADICAL SOD	607.261	121.452	485.809
42	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA	178.006	35.601	142.405
43	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO	477.069	95.414	381.655
44	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR	178.006	35.601	142.405
45	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA	182.000	36.400	145.600
46	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA	221.000	44.200	176.800
47	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA	273.250	54.650	218.600
48	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	233.228	46.646	186.582

Escaneado con CamScanner

DENTAL evolution
CLINICA ODONTOLOGICA

Yopal, Abril 29 de 2022

Señores
POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA
Atn: Teniente MAYRA DIXI MONTOYA GUTIERREZ
Ciudad

Asunto: COTIZACION SERVICIOS ODONTOLOGICOS ESPECIALIZADOS

Cordial saludo,

Atendiendo su amable solicitud nos permitimos presentar propuesta económica para la prestación de servicios odontológicos especializados, a continuación, relaciono especialidades según requerimiento.

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL 20 % SOBRE LA TARIFARIO OFERTADO	VALOR TARIFA MENOS EL DESCUENTO OFERTADO
1	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO Incluye: NERVIOS INFRAORBITARIO, OFTICO CILIAR, BUCAL, LINGUAL, MAXILAR SUPERIOR, MENTONERO; POR TUMOR U OTRA LESION	493.076	98.736	394.643
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR	23.127	4.625	18.502
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR	28.302	5.660	22.642
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR	13.057	2.611	10.446
5	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD	64.449	12.890	51.559
6	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD	106.997	21.399	85.597
7	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO	273.250	54.650	218.600
8	234101	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)	39.563	7.913	31.650
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)	39.563	7.913	31.650
10	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD	152.455	30.491	121.964
11	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD	241.353	48.271	193.082
12	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD	463.271	92.654	370.616
13	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD	490.000	98.000	392.000
14	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR	85.385	17.077	68.308

Escaneado con CamScanner

DENTAL evolution
CLINICA ODONTOLOGICA

49	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA	130.930	26.186	104.744
50	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA	178.006	35.601	142.405
51	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL	185.000	37.000	148.000
52	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL	273.250	54.650	218.600
53	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL Incluye: AQUELLA POR RECIDIVA TUMORAL, ENTRE OTRAS	629.751	125.950	503.801
54	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES	616.879	123.376	493.503
55	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA	233.253	46.651	186.602
56	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA	273.250	54.650	218.600
57	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA	290.000	58.000	232.000
58	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA	290.000	58.000	232.000
59	264201	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO	320.000	64.000	256.000
60	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA	273.250	54.650	218.600
61	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	178.006	35.601	142.405
62	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL	273.250	54.650	218.600
63	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO	290.000	58.000	232.000
64	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO	130.865	26.173	104.692
65	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA	178.000	35.601	142.405
66	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL	178.006	35.601	142.405
67	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA	105.707	21.141	84.566
68	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS	108.364	21.673	86.691
69	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	130.885	26.173	104.692
70	275302	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA	233.228	46.646	186.582
71	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	317.013	63.405	253.610
72	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL	387.416	77.483	309.932
73	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA	233.228	46.646	186.582
74	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR	233.228	46.646	186.582
75	275902	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO	273.250	54.650	218.600
76	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO	535.041	107.008	428.033
77	276205	INJERTO OSEO DE PALADAR O ALVEOLAR	595.064	119.213	475.851
78	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA	108.364	21.673	86.691
79	277301	UVULORRAFIA	108.364	21.673	86.691
80	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO	535.041	107.008	428.033
81	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL	273.250	54.650	218.600
82	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA	317.013	63.403	253.610

Escaneado con CamScanner

DENTAL evolution
CLINICA ODONTOLOGICA

83	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO	317.013	63.403	253.610
84	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	317.013	63.403	253.610
85	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR	282.836	56.567	226.269
86	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS, VIA TRANSMUCOSA	317.013	63.403	253610
87	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	273.250	54.650	218.600
88	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR	535.041	107.008	428.033
89	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL	535.041	107.008	428.033
90	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	535.041	107.008	428.033
91	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA	535.041	107.008	428.033
92	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO	317.013	63.403	253610
93	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA	652.241	130.448	521793
94	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO	535.041	107.008	428.033
95	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR CON INJERTO	772.190	154.438	617.752
96	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA	596.129	119.226	476.903
97	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	772.190	154.438	617.752
98	766205	CORONOIDECTOMIA	535.041	107.008	428.033
99	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA	481.741	96.348	386.303
100	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA	493.617	98.723	394.893
101	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA CON FIJACION INTERNA	623.446	124.689	498.757
102	766502	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA	596.129	119.226	476.903
103	766503	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA	652.241	130.448	521.793
104	766604	OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA	652.241	130.448	521.793
105	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	477.069	95.414	381.655
106	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)	477.069	95.414	381.655
107	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES	515.883	103.177	412.706
108	767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO	282.836	56.567	226.269
109	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA	477.069	95.414	381.655
110	767301	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	262.836	56.567	226.269
111	767304	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION	317.013	63.403	253.610
112	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA	477.069	95.414	361.655
113	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA	569.129	119.226	476.903

Escaneado con CamScanner

DENTAL evolution
CLINICA ODONTOLOGICA

114	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR	317.013	63.403	253.610
115	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA	477.069	95.414	381.655
116	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION	477.069	95.414	381.655
117	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION	317.013	63.403	253.610
118	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO	596.129	119.226	476.903
119	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR RESORCE ALVEOLAR	387.418	77.483	309.932
120	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR	177.941	35.588	142.353
121	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR	282.836	56.567	226.269
122	768601	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR	535.041	107.008	428.033
123	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL	317.013	63.403	253.610
124	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO	317.013	63.403	253.610
125	830233	MIOTOMIA DE MASETERO	317.013	63.403	253.610
126	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	42.857	8.571	34.286
127	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	42.857	8.571	34.286
128	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	42.857	8.571	34.286
129	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	42.857	8.571	34.286
130	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	42.857	8.571	34.286
131	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL	42.857	8.571	34.286
132	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA	42.857	8.571	34.286
133	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA	42.857	8.571	34.286
134	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA	42.857	8.571	34.286
135	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL	42.857	8.571	34.286
136	893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO	76.005	15.201	60.804
137	893105	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA	130.865	26.173	104.692
138	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA	30.000	6.000	24.000
139	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL	101.175	20.235	80.940

Escaneado con CamScanner

DENTAL evolution

Agradezco su amable atención

Quedamos atentos a comentarios

Atentamente,

Salud Colombia S.A.S.
NIT. 900.740.621-1
Tel. (6) 6 32 45 45

OSCAR JAVIER SAAVEDRA
Rep. Legal Salud Colombia Sas
Nit: 900.740.621-1
TEL: 3123308729 - 3123238162
CRA 29 Nº 17ª-04

Escaneado con CamScanner

Codigo: 1DE-FR-0033	PROCESO: DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	POLICIA NACIONAL
Fecha: 13-08-2021	CERTIFICACIÓN PLAN DE ADQUISICIONES GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Versión: 3		

FECHA: 31 DE MAYO DE 2022

CERTIFICADO No.: 178 nuevo

UNIDAD QUE EJECUTA	UNIDAD QUE REQUIERE	UNIDAD DE AFECTACIÓN DEL GASTO	MES PROYECTADO COMPRA	CODIGO UNSPSC	RUBRO PRESUPUESTAL	DESAGREGACIÓN PRESUPUSETAL	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	VALOR UNITARIO (INCLUIDO IVA)	APORTES DE LA NACIÓN R16		FONDOS ESPECIALES R16		OTRO RECURSO_____	
									CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL	CANT	VALOR TOTAL
RASES 7	RASES 7	RASES 7 Programa "O"	MAYO	85101500	02-02-02-009-03 SERVICIOS PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES	02-02-02-009-03-01 SERVICIOS DE SALUD HUMANA	PRESTACION DE SERVICIOS DE ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO 7 -UPRES CASANARE	16.667.667,00				16.667.667,00		
Relación de Documentos que soportan ésta certificación y modificaciones: Comunicación Oficial Electrónica GS-2022-033431-DECAS firmada por el supervisor del contrato Teniente MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ								TOTAL	-	-		16.667.667,00	-	-

No. SISCO-RASE7	No. Proyecto
RE613-2022-748	460574

VALOR TOTAL CERTIFICACIÓN: 16.667.667,00

SI SANDRA MILENA PARRA BAQUERO
Responsable de Planeación

IT JOSE NEPOMUCENO PEREZ RODRIGUEZ
Jefe Planeacion RASES No 7

RECIBE:

Grado, Nombres y Apellidos _____

Cargo _____

Unidad _____

emt

Escaneado con CamScanner

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DIRECCION DE SANIDAD
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CASANARE

No. GS-2022 - **UPRES - JEFAT 29.25**

Yopal Casanare, 26 de abril de 2022

Señores
PRESTADORES SERVICIOS ODONTOLOGIA ESPECIALIZADA
Yopal (Casanare)

Asunto: Estudio de Mercado Servicios Odontología Especializada

De manera atenta me permito comunicarles, que se está realizando el estudio de mercado para iniciar el proceso de contratación de la prestación de los servicios de odontología especializada para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

Agradezco de antemano la colaboración a la presente solicitud.

Atentamente,

Teniente **MAYRA DIXY MONTOYA GUTIERREZ**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Casanare

Elaborado por CPS04 Lennys Adela Sanabria Pinto
Revisado por TE. Mayra Dixy Montoya Gutiérrez
Fecha de Elaboración: 26-04-22
Ubicación: D/Contratación/IT Rodriguez - Contratación 2022/Estudios de Mercado

Diagonal 15 No. 13B-05 Yopal
Teléfono: 3507113803
decas.upres@policia.gov.co
www.policia.gov.co

FORMATO PARA SOLICITAR COTIZACIONES

ADVERTENCIA

Indicación de que la cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y por lo tanto, no constituye en si misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

OBJETO

Prestación de los servicios de odontología especializada, para los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional en el Departamento de Policía Casanare.

VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN

La cotización tendrá vigencia hasta la finalización del proceso contractual.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

ESPECIALIDADES DE ODONTOLOGIA

ITEMS	CUPS	DESCRIPCION	TARIFARIO OFERTADO	DESCUENTO DEL ____% SOBRE LA TARIFARIO OFERTADO	VALOR TARIFA MENOS EL DESCUENTO OFERTADO
1	40705	NEURECTOMIA DE NERVIO PERIFERICO EN CABEZA O CUELLO Incluye: NERVIOS INFRAORBITARIO, OPTICO CILIAR, BUCAL, LINGUAL, MAXILAR SUPERIOR, MENTONERO; POR TUMOR U OTRA LESION			
2	230101	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE UNIRRADICULAR			
3	230102	EXODONCIA DE DIENTE PERMANENTE MULTIRRADICULAR			
4	230201	EXODONCIA DE DIENTE TEMPORAL UNIRRADICULAR			
5	231100	EXODONCIA QUIRURGICA UNIRRADICULAR SOD			
6	231200	EXODONCIA QUIRURGICA MULTIRRADICULAR SOD			
7	231303	EXODONCIA DE DIENTE INCLUIDO			
8	234101	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN ACERO INOXIDABLE (PARA DIENTES TEMPORALES)			
9	234102	COLOCACION O APLICACION DE CORONA EN POLICARBOXILATO (PARA DIENTES TEMPORALES)			
10	235100	REIMPLANTE DE DIENTE SOD			
11	236100	IMPLANTE ALOPLASTICO CERAMICO SOD			
12	236200	IMPLANTE ALOPLASTICO METALICO SOD			
13	236300	IMPLANTE DENTAL ALOPLASTICO (OSEOINTEGRACION) SOD			
14	237301	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE UNIRRADICULAR			
15	237302	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE BIRRADICULAR			
16	237303	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE MULTIRRADICULAR			
17	237305	TERAPIA DE CONDUCTO RADICULAR EN DIENTE TEMPORAL MULTIRRADICULAR			
18	237401	CURETAJE APICAL CON APICECTOMIA Y OBTURACION RETROGADA (CIRUGIA PERIRRADICULAR)			
19	237702	RADECTOMIA (AMPUTACION RADICULAR)			

		MULTIPLE			
20	237902	EXPLORACION Y MOVILIZACION DE NERVIO DENTARIO INFERIOR			
21	240300	ALISADO RADICULAR, CAMPO CERRADO SOD			
22	242101	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTOS PEDICULADOS (COLGAJOS PEDICULADOS)			
23	242102	PLASTIA MUCOGINGIVAL CON INJERTO GINGIVAL LIBRE			
24	242201	CURETAJE A CAMPO ABIERTO			
25	243103	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA HASTA DE TRES CENTIMETROS			
26	243104	ESCISION DE LESION BENIGNA NO ENCAPSULADA EN ENCIA DE MAS DE TRES CENTIMETROS			
27	243105	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA SIN VACIAMIENTO GANGLIONAR NI RESECCION DE ESTRUCTURAS VECINAS U OSEAS			
28	243106	ESCISION DE LESION MALIGNA DE ENCIA CON VACIAMIENTO GANGLIONAR, PISO DE BOCA O LENGUA CON CIERRE PRIMARIO			
29	243301	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA INTRAORAL			
30	243302	ENUCLEACION DE QUISTE EPIDERMOIDE, VIA EXTRAORAL			
31	243400	GINGIVECTOMIA SOD			
32	243502	OPERCULECTOMIA			
33	244101	ENUCLEACION DE QUISTE ODONTOGENICO HASTA DE TRES CENTIMETROS DE DIAMETRO			
34	244103	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO			
35	244104	RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO ODONTOGENICO Y RECONSTRUCCION INMEDIATA CON INJERTO OSEO LIBRE			
36	244108	MARSUPIALIZACION DE QUISTE ODONTOGENICO			
37	245100	REGULARIZACION DE REBORDES SOD			
38	247401	FERULIZACION RIGIDA (SUPERIOR O INFERIOR)			
39	249100	CONTROL DE HEMORRAGIA DENTAL POS QUIRURGICA SOD			
40	252001	RESECCION DE LENGUA EN CUÑA			
41	254001	GLOSECTOMIA RADICAL SOD			
42	255101	SUTURA DE LACERACION DE LENGUA (GLOSORRAFIA) VIA ABIERTA			
43	255001	GLOSOPLASTIA CON INJERTO CUTANEO O MUCOSO			
44	255002	GLOSOPEXIA ANTERIOR			
45	255003	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ABIERTA			
46	255004	GLOSOPEXIA POSTERIOR VIA ENDOSCOPICA			
47	260101	SIALOLITOTOMIA VIA ABIERTA			
48	260201	EXPLORACION DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA			
49	260301	DRENAJE DE GLANDULA SALIVAL VIA ABIERTA			
50	262001	MARSUPIALIZACION DE LA RANULA			
51	262002	RESECCION DE MUCOCELE DE GLANDULA SALIVAL			
52	263102	SIALOADENECTOMIA PARCIAL			
53	263201	PAROTIDECTOMIA TOTAL Incluye: AQUELLA POR RECIDIVA TUMORAL, ENTRE OTRAS			
54	263206	SIALOADENECTOMIA DE GLANDULAS SALIVALES MENORES			
55	264001	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ABIERTA			

56	264002	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO VIA ENDOSCOPICA			
57	264003	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ABIERTA			
58	264004	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL SIN INJERTO VIA ENDOSCOPICA			
59	264201	CIERRE O REPARACION DE FISTULA SALIVAL CON INJERTO			
60	264007	SIALOPLASTIA (REPARACION DEL CONDUCTO) VIA ABIERTA			
61	270101	INCISION Y DRENAJE INTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL			
62	270102	INCISION Y DRENAJE EXTRAORAL EN CAVIDAD BUCAL			
63	273105	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION SUPERFICIAL DE PALADAR OSEO			
64	273201	ESCISION O RESECCION O ABLACION DE LESION PROFUNDA DE PALADAR OSEO			
65	274101	FRENILLECTOMIA LABIAL VIA ABIERTA			
66	274305	RESECCION DE LESION EN MUCOSA ORAL			
67	274901	REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE LA BOCA			
68	275201	ESTOMATORRAFIA (SUTURA DE HERIDA EN MUCOSA ORAL) DE MENOS DE CINCO CENTIMETROS			
69	275301	RESECCION INTRAORAL DE FISTULA DE BOCA			
70	275302	RESECCION EXTRAORAL DE FISTULA DE BOCA			
71	275303	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL U ORONASAL, CON COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL			
72	275304	CIERRE DE FISTULA OROSINUSAL CON SINUSOTOMIA, CON O SIN REMOCION DE CUERPO EXTRAÑO O COLGAJO PALATINO, LINGUAL O BUCAL			
73	275802	PROFUNDIZACION DE PISO DE BOCA			
74	275903	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR			
75	275902	PROFUNDIZACION DE SURCO VESTIBULAR CON INJERTO CUTANEO			
76	276209	CORRECCION DE PALADAR FISURADO			
77	276206	INJERTO OSEO DE PALADAR O ALVEOLAR			
78	277201	RESECCION PARCIAL DE UVULA			
79	277301	UVULORRAFIA			
80	295101	FARINGOPLASTIA CON COLGAJO FARINGEO			
81	760103	SECUESTRECTOMIA INTRAORAL O EXTRAORAL			
82	760102	SECUESTRECTOMIA EXTRAORAL CON FIJACION INTERNA			
83	760901	OSTEOTOMIA MAXILAR PARA EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO			
84	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL			
85	761201	ARTROCENTESIS DIAGNOSTICA DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR			
86	762101	ENUCLEACION, RESECCION Y CURETAJE DE LESIONES BENIGNAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR, DE MENOS DE TRES CMS. VIA TRANSMUCOSA			
87	762105	ELIMINACION DE EXOSTOSIS O TUBEROSIDADES FIBROSAS EN MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR			
88	762201	RESECCION DE TUMOR MALIGNO MAXILAR O MANDIBULAR			
89	763101	MANDIBULECTOMIA PARCIAL SIMPLE, MARGINAL			
90	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION			
91	763902	CONDILECTOMIA DE LA MANDIBULA			

92	764302	RECONSTRUCCION MANDIBULAR (TOTAL O PARCIAL) CON INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO			
93	764401	RESECCION PARCIAL MAXILAR CON RECONSTRUCCION SIMULTANEA			
94	765202	MENISECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR CON COLGAJO			
95	765301	REEMPLAZO TOTAL DE ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR, CON INJERTO			
96	766203	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA O VIA TRANSCUTANEA			
97	766201	OSTEOTOMIA DE RAMA MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA			
98	766205	CORONOIDECTOMIA			
99	766301	OSTEOTOMIA DE CUERPO MANDIBULAR VIA TRANS MUCOSA CON FIJACION INTERNA			
100	766403	OSTEOTOMIA DE MENTON CON FIJACION INTERNA			
101	766501	OSTEOTOMIA LEFORT I SEGMENTARIA, CON FIJACION INTERNA			
102	766602	OSTEOTOMIA SUBAPICAL CON FIJACION INTERNA			
103	766603	OSTEOTOMIA LEFORT II CON FIJACION INTERNA			
104	766604	OSTEOTOMIA LEFORT III CON FIJACION INTERNA			
105	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)			
106	766902	OSTEOTOMIA DESLIZANTE (VISERA)			
107	766903	OSTEOPLASTIA SIMULTANEA DE VARIOS HUESOS FACIALES			
108	767202	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ARCO CIGOMATICO			
109	767203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MALAR, CON REDUCCION PISO DE ORBITA INJERTO O FIJACION INTERNA			
110	767301	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA HEMI LEFORT I, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION			
111	767304	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA LEFORT III, CON FIJACION INTERMAXILAR, TUTORES Y HALOS DE TRACCION			
112	767402	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT I, CON FIJACION INTERNA			
113	767403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA LEFORT II, CON FIJACION INTERNA			
114	767502	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIMPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR			
115	767603	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA MULTIPLE DE CUERPO O RAMA MANDIBULAR, CON FIJACION INTERNA			
116	767702	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS DENTOALVEOLARES CON REIMPLANTE HASTA TRES DIENTES, CON FIJACION			
117	767802	REDUCCION CERRADA DE FRACTURAS ALVEOLARES, CON REIMPLANTE DENTAL Y FIJACION			
118	767908	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURAS MULTIPLES DE HUESOS FACIALES, CON IMPLANTE O INJERTO DEL PISO ORBITARIO			
119	768110	INJERTO OSEO AUTOLOGO O HETEROLOGO POR REBORDE ALVEOLAR			
120	768301	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR			
121	768302	REDUCCION CERRADA DE LUXACION ARTICULACION TEMPORO MANDIBULAR CON FIJACION INTERMAXILAR			
122	768801	ARTRECTOMIA TEMPOROMANDIBULAR			
123	830231	MIOTOMIA DEL TEMPORAL			

124	830232	MIOTOMIA PTERIGOIDEO			
125	830233	MIOTOMIA DE MASETERO			
126	890217	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL			
127	890218	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA			
128	890220	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA			
129	890221	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA			
130	890236	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL			
131	890317	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA ORAL			
132	890318	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ENDODONCIA			
133	890320	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN ODONTOPEDIATRIA			
134	890321	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN PERIODONCIA			
135	890336	CONSULTA DE CONTROL O DE SEGUIMIENTO POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA MAXILOFACIAL			
136	893101	IMPRESION DE ARCO DENTARIO SUPERIOR O INFERIOR, CON MODELO DE ESTUDIO Y CONCEPTO			
137	893105	MASCARA FACIAL DIAGNOSTICA			
138	997105	APLICACION DE RESINA PREVENTIVA			
139	997301	DETARTRAJE SUPRAGINGIVAL			

PLAZO

Será a partir de la aprobación de la garantía única o perfeccionamiento del contrato y notificación de la carta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, lo primero que ocurra.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que **la POLICÍA** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Además de los deberes consagrados en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993 y las contenidas en el Código de Comercio y cumplir con el objeto contractual, cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Departamento de Policía Casanare, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la garantía única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Comando del Departamento de Policía Casanare y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

9. Restituir a **LA POLICÍA NACIONAL** los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.
10. Exigir al afiliado o beneficiario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, que vaya a acceder a los servicios, la autorización firmada y sellada por el médico líder de referencia y contra referencia del ESPAB Casanare, la cual debe llevar anexo fotocopia del documento de identidad y fotocopia del carné de la Policía o constancia vigente expedida por la Oficina Talento humano.
11. Prestar los servicios objeto del contrato en forma permanente, eficiente, amable y con excelente trato, dentro de los horarios de atención estipulados para cada servicio, de manera oportuna y con calidad, sin discriminación frente a otro tipo de pacientes que atienda.
12. Durante la ejecución del contrato se mantendrá las condiciones de calidad, además se deberá facturar por evento en todos los casos, Informar por escrito y debidamente justificado cualquier cambio en las condiciones que surjan durante el término de ejecución del contrato.
13. Deberá dar cumplimiento a la normatividad que sobre gestión ambiental se encuentre vigente y en especial a las disposiciones referentes al manejo de los residuos peligrosos que sean generados como consecuencia de la ejecución del contrato, cuando haya lugar. Contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, electrónicos entre otros).

 En los contratos de prestación de servicios, se deberá incluir dentro de las obligaciones del contratista:

 ✓ Las relacionadas con la aplicación de buenas prácticas ambientales, de acuerdo con el tipo de servicio a contratar.
 ✓ Indicar que cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
 ✓ La obligación de presentar las actas de disposición final correspondientes y las licencias ambientales de quienes realizarán dicha disposición, ya sean contratistas nacionales o extranjeros.
 ✓ En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
 ✓ Solicitar al contratista en lo posible el análisis de ciclo de vida del producto y/o servicio a contratar según corresponda.
 ✓ Cumplimiento normas RETIE.
 ✓ Dar cumplimiento a la legislación e gestión ambiental expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, los grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.

14. Atender a los usuarios con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, lo moral y las buenas costumbres.
15. En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor.
16. La atención de los eventos adversos generados durante la atención entendido como "el daño o complicación no intencional consecuencia del cuidado médico o todo aquel derivado del cuidado de la salud y no de la enfermedad misma del paciente", correrán por cuenta del prestador.

17. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
18. Una vez agotado el contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo que se trate de un caso de urgencia debidamente justificado, de acuerdo con la normatividad vigente. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
19. El CONTRATISTA se compromete a que el personal asistencial que preste los servicios ambulatorios, se fundamente en el Plan de Servicios de Sanidad Militar y Policial (Acuerdo 002 CSSMP de 2001) y el Manual único de Medicamentos y Terapéutica del SSPN (Acuerdo 042 y 046 CSSMP y demás normas que lo complementen o modifiquen) que se pueden consultar en la página www.mindefensa.gov.co
20. Deben contar con la habilitación de los servicios a prestar, soportado por registro único de habilitación para cada uno de los servicios a contratar en su IPS sede principal y cada una de las IPS sedes alternas puestas a disposición de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional (Anexar formulario de inscripción y cumplimiento con los requisitos de habilitación para los servicios ofrecidos).
21. Para la autorización del servicio, el CONTRATISTA deberá cumplir con el siguiente procedimiento: Demostración de derechos y autorización: a. Para acceder al servicio directamente con el proveedor se debe presentar el carné que acredite los derechos de Sanidad de la Policía Nacional. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné, pueden presentar constancia **VIGENTE** de que se encuentra en trámite, expedida por la Oficina de Talento Humano del Comando del Departamento de Policía, Comando de la Metropolitana, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN). b. Acompañando al carné que autoriza los servicios de sanidad, debe presentarse documento de identificación en original según el caso (Registro civil de nacimiento para menores de 7 años, tarjeta de identidad para usuarios entre 7 y 17 años, cédula de ciudadanía para usuarios mayores de edad). c. Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. d. Todo procedimiento adicional que no haga parte del procedimiento o servicio inicialmente autorizado, y que el proveedor estime conveniente en un momento dado para atender al usuario, así se encuentre entre el listado contractual y tarifado, requerirá el aval por parte de la central de autorización de la USP, sin que se convierta en un obstáculo para la atención, cuando se encuentra en riesgo inminente la vida del paciente. e. Referencia: Para todos los demás servicios ambulatorios (primera vez o control) u hospitalarios, se requerirá remisión en formato oficial SSPN y autorización expedida por la central de autorizaciones de la USP. f. Los formatos de referencia y autorización impresos deberán estar debidamente diligenciados, firmados y sellados. Los formatos de autorización generados por medios electrónicos pueden digitalizar firmas (facsímil) y sellos, sometiéndose a lo establecido en la Ley 527 de 1999 y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
22. Cualquier cambio en las condiciones pactadas que surjan durante el término de ejecución del contrato, deberá hacerse por mutuo acuerdo, previa solicitud escrita plenamente justificada por cualquiera de las partes.
23. El servicio deberá ser prestado en instalaciones con condiciones mínimas de seguridad industrial y aseo.
24. Informar al Departamento de Policía Casanare – Unidad Prestadora de Salud Casanare, cuando el contrato se encuentre en el 50 y 70 % de su ejecución.
25. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato y sus anexos, para lo cual el Oferente deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
26. El contratista permitirá al contratante, la realización de la auditoría de garantía de la calidad.
27. Carta de compromiso que soporte la suficiencia técnica y administrativa para prestar los servicios a contratar, estimada a partir de la capacidad instalada (recursos logísticos, operativos y físicos), portafolio de servicios.
28. Modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
29. Indicadores de calidad en la prestación de servicios, definidos en el Sistema de Información para la Calidad del Sistema de Garantía de Calidad de la Atención en Salud.

30. Contar con el sistema estructurado de atención al usuario.
31. El talento humano técnico-científico deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 MINSALUD de 1990.
32. Declaración de la capacidad operativa para la recolección y el envío en medio magnético de la información correspondiente a atenciones en salud de los Usuarios del Subsistema (RIPS).
33. Medios para la comunicación con la central de referencia contra-referencia y autorizaciones de la jurisdicción (Telefónica e internet), cuando la USP autoriza atención directa sin necesidad de mediar formato de referencia institucional.
34. Entregar formalmente al contratante (junto con la propuesta), el modelo de prestación de servicios definido por el prestador.
35. De manera semanal, los días lunes enviará a los correos decas.upres@policia.gov.co y decas.upres-pla@policia.gov.co, la información relacionada con la ejecución del contrato así:

 ✓ Valor facturado en la semana
 ✓ Valor facturado del contrato
 ✓ Porcentaje de ejecución del contrato

36. Obligaciones del contratista en seguridad y salud en el trabajo:

➢ El oferente deberá cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto No. 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo" y la Resolución No. 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo".

➢ **Etapa precontractual y celebración del contrato:** la documentación que se relaciona a continuación deberá presentarse al momento de radicar la propuesta frente al pliego de condiciones según cronograma.

1. Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.

2. Compromiso en seguridad y salud en el trabajo firmado por el representante legal de la empresa (según modelo), **FORMATO No. 2 FORMATO DE COMPROMISO CON EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

➢ **Ejecución del contrato**, adicional a los requerimientos exigidos para la ejecución del contrato deberá:

1 Certificar documentalmente el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo", de acuerdo al tamaño y clase de riesgo de la empresa

37. El contratista se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia, eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato, con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora, al supervisor del contrato y ordenador del gasto,

asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 Reporte de Incidente y Eventos Adversos.

38. Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, o no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar los valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT, de los pagos realizados a las IPS.
39. Cumplimiento a protocolos de atención (COVID-19).
40. *Confidencialidad e integridad de la información institucional:* Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecucion del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.
41. *Cláusula de Confidencialidad:* Las partes acuerdan que cualquier información intercambiada, facilitada o creada entre ellas para el cumplimiento del objeto contractual, será mantenida en estricta confidencialidad. La parte receptora correspondiente sólo podrá revelar información confidencial a quienes la necesiten y estén autorizados previamente por la parte de cuya información confidencial se trata, se considera también información confidencial: a) aquella que como conjunto o por la configuración o estructuración exacta de sus componentes, no sea generalmente conocida entre los expertos en los campos correspondientes. b) la que no sea de fácil acceso, y c) aquella información que no esté sujeta a medidas de protección razonables, de acuerdo con las circunstancias del caso, a fin de mantener su carácter confidencial.
42. *Cumplimiento de normatividad:* El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014, del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional
43. Y las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

FORMA DE PAGO

El pago se realizará en moneda legal colombiana, por la Regional de aseguramiento en salud No.7, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Villavicencio, por pagos contra entrega, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio, copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, así como los parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de

Cuentas de la Regional de Aseguramiento en salud No. 7, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación.

En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día cinco (05) del mes los pagos contra entrega se realizarán dentro de los (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

FACTURAS ELECTRÓNICAS. Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquiriente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Regional de Aseguramiento en Salud No. 7, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el funcionario de la ventanilla única de cuentas remitirá al supervisor del contrato para la revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes al auditor de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

AUDITORIA DE CUENTAS. La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas RASES No 7, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico, para que se realice la auditoria, según ley 1438 de 2011 articulo 57.

TRAMITE DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011.

CONCILIACIÓN DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el contratista tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en caso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al contratista en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

NOTA: Teniendo en cuenta el oficio No. 092351 ARAFI-AUMED fechado 22/10/2015 en el cual trata el tema sobre la Política de cero papeles en concordancia con la Directiva Presidencial 04 del 2012 "EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y LINEAMIENTOS DE LA POLITICA DE CERO PAPEL EN LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA" se requiere que el contratista al momento de radicar la factura presente en medio magnético los siguientes documentos:

- Historia clínica
- Autorizaciones
- Carné de la Policía y documento de identificación
- RIPS

Estos archivos deben venir en CD debidamente marcados y en unidad de conservación plástica en polipropileno u otro polímero químicamente estable. El archivo de medios magnéticos como CD debe cumplir con las características descritas en el Acuerdo 049 del 5 de mayo del 2000 del Archivo General de la Nación.

Igualmente, el contratista deberá entregar en medio magnético un archivo en Microsoft Excel que contenga la información que más adelante se relaciona con el fin de darle celeridad al proceso de auditoría de cuentas médicas

No.	No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	FECHA DE ATENCION	NOMBRE PACIENTE	No. DE IDENTIFICACION	EDAD	DIAGNOSTICO	PROCEDIMIENTO	VALOR FACTURADO

REQUISITOS PARA EL PAGO

Darle aplicabilidad a la ley 594 de 2000 Ley General de Archivo; de la siguiente manera: la presentación de las cuentas médicas presentadas a La Regional De Aseguramiento En Salud No.7, cuya actividad es imprescindible en los procesos de organización archivística, y la cual tiene dos finalidades principales: controlar la cantidad de folios de una unidad de conservación dada.

El contratista estará en la obligación de radicar las cuentas generadas en la Regional de Aseguramiento en Salud No. 7 dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes, cumpliendo con los siguientes requisitos:

a. Relación general de usuarios transportados, detallando el número del contrato, número de la factura por cada uno de ellos discriminada y firmada por el usuario o acudiente. Esta información se debe presentar en físico y medio magnético en Excel. Listado discriminando número de factura, fecha de factura, nombre del paciente, identificación, atención recibida y valor facturado, según modelo anexo:

ÁREA DE SANIDAD	IPS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE RADICACIÓN DE LA FACTURA	N°. DE FACTURA INDIVIDUAL	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NOMBRE DEL USUARIO	VALOR DE LA FACTURA	VALOR DE LA GLOSA	VALOR ACEPTADO POR LA IPS	VALOR A PAGAR	CONCILIADO	OBSERVACIÓN	CONTINGENCIA	CONTRATO O URGENCIA
											SI	NO		

b. Factura con el lleno de requisitos establecidos por la DIAN.
c. La factura debe presentarse en original y una copia debidamente firmada por quien la expide en hoja tamaño carta (no se aceptaran facturas que no estén en tamaño carta y/o oficio), en carpeta tipo yute tamaño oficio, debidamente legajadas en gancho plástico, sin gancho de cosedora, foliadas en forma consecutiva en la parte superior derecha de cada hoja esfero negro hasta un máximo de 240 folios, desde el primer evento hasta el último junto con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y en medio magnético. para evitar pérdida de soportes individuales y hacer el seguimiento de los mismos en caso de inconsistencias.
d. Anexar el Original de la autorización del suministro.
d. Comprobantes de recibido del supervisor del contrato
e. Anexar el original de la orden de suministro
f. Si el contratista no presenta la factura dentro del término de los cinco (05) primeros días de cada mes, el trámite y el pago de la factura se realizará hasta el mes siguiente.
g. La presentación de las facturas por el suministro causado en ningún caso deberá superar los treinta (30) días calendario posterior al suministro.
h. Certificado original suscrito por el representante legal o revisor fiscal (en el evento de estar legalmente obligado a tenerlo) sobre el cumplimiento de sus obligaciones ante el SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
i. Copia del soporte de liquidación y pago de aportes al SGSSI y parafiscales del periodo correspondiente.
j. Recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato previa verificación del suministro y a los soportes de la facturación.
k. Consignación bancaria y estampillas expedidas por la UPTC.
l. Adjuntar en original y copia, la planilla de la ejecución del contrato de acuerdo al siguiente formato:

Número de Contrato	Objeto Contractual	Valor total del Contrato	Valor del mes facturado	Saldo a la fecha

m. EL CONTRATANTE dará trámite a las facturas que no presenten objeciones

n. **La presentación de las facturas por los servicios causados en ningún caso deberá superar los treinta días (30) posteriores a la prestación de los servicios.**

o. FACTURA QUE NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES VIGENTES NO SERÁ RADICADA.

p. La facturación debe estar dentro de los parámetros de la factura electrónica

RIESGOS DE LA CONTRATACION

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO.	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS ESTUDIOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ODONTOLOGÍA ESPECIALIZADA, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CASANARE
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL	NO PODRÁ SER INFERIOR AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO, Y EN NINGÚN CASO INFERIOR A DOSCIENTOS SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (200 SMLMV) AL MOMENTO DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DE CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATISTA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS POR CIENTO (0,2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTAS	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO, EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

VALOR OFRECIDO

Indicación específica de que quien cotiza deberá tener en cuenta todos los gastos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, publicaciones, constitución garantía única, transporte, operarios, etc.

PLAZO PARA PRESENTAR COTIZACIÓN

El plazo para entregar la cotización, es hasta el viernes 29/04/2022 en la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Casanare, la cual está ubicada en la Diagonal 15 N° 13b-05, Yopal Casanare, Cel 3132711786.

También podrán ser enviadas a los siguientes correos electrónicos:

- decas.upres-pla@policia.gov.co

LA COTIZACION DEBERÁ VENIR FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL O QUIEN HAGA SUS VECES.